

DECRETO DE ALCALDIA N° 1203 /2020

Zapallar, 10 JUL 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de fecha 30 de Junio del 2020, Cometido Funcionario para Trabajadora Social y Docente de Escuela Balneario Cachagua.

**1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE** en Cometido Funcionario a la siguiente Funcionaria del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
SOLANGE SALAZAR VILLA		03 de Julio del 2020	Maitencillo, La Laguna de Zapallar y La Laguna de Puchuncaví	Visitas Domiciliarias



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Hauina Maldonado Pinio

Por Orden del señor Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

